



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MARCELO FRANCISCO MARTINEZ DONOSO

**ALGARROBO, 28/08/2013
DECRETO N° 2727**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitudes de Pedido N° 9134 de Fecha 18/07/2013, Emitida por Alcaldía, requiere reparación de mamparas de aluminio acceso Edificio Municipal, N° 8697 de Fecha 06/08/2013, emitida por Secplac, requiere fabricación de estructura de aluminio de color titáneo, con puertas, bisagras, chapas de seguridad y cristales incoloros y N° 10310 de fecha 27/08/2013, emitida por Secplac, requiere la adquisición de treinta metros lineales de lámina empavonada, para cristales del Salón Municipal.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-745-SE13, de fecha 28/08/2013, al Proveedor Marcelo Francisco Martínez Donoso, para que proceda a realizar los trabajos solicitados para la I. Municipalidad de Algarrobo.-

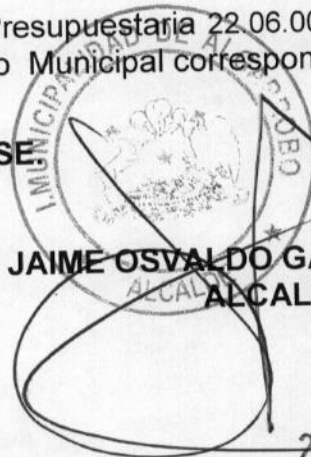
DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con el Señor Marcelo Francisco Martínez Donoso, Rol Único Tributario N° [redacted] con domicilio en [redacted] para que este último realice los trabajos solicitados para la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los trabajos realizados a Marcelo Martínez Donoso, la suma de \$ 2.023.000.- (dos millones veintitrés mil pesos). Por reparación de mampara acceso principal, fabricación de estructura de aluminio color titáneo, con puertas, bisagras, chapas de seguridad, cristales de 6mm, incoloros e instalación de láminas empavonadas en cristales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



COG/PMM/PMPMRT/IRV/gch.
DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Alcaldía (1)
 - Archivo (2)

CONTROL INTERNO
 RECIBIDO [redacted]
 28 Ago. 2013 N° 11:05
 28 Ago. 2013 N° 11:10